

VAA/jgl.
05401-1538-07-USA.

RUT. N° 96.509.130-0

COMERCIALIZADORA EL FARO S.A.

DEROGACION PARCIAL RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

=====

SAN ANTONIO, 27 de Diciembre 2010.

RES.EX.DRE05.01N° 9646 /VISTOS:

La solicitud presentada el 29/11/2010, por Don LUIS AGUIRREBEÑA SALOMON, R.U.T. 5.198.945-7, en representación de COMERCIALIZADORA EL FARO S.A., RUT: 96.509.130-0 con domicilio para estos efectos en AV. CARLOS ALESSANDRI N° 2169, Comuna ALGARROBO, mediante la cual pide derogación parcial de la Resolución N° 10156 de 29.12.1995, de la REGIONAL VALPARAISO, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-1600-230	4T203557	801	3

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO PARCIALMENTE, la resolución N° 10156 de fecha 29.12.1995, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**VICTOR H. AVILA ARRIAGADA
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

**MANUEL PERALTA HERNANDEZ
SECRETARIO UNIDAD SAN ANTONIO**

A DOÑA:
COMERCIALIZADORA EL FARO S.A.
REP.LEGAL Sr. Luis Aguirrebaña Salomon
AV. Carlos Alessandri N° 2169
ALGARROBO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. | (1) |
| - 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE | (1) |
| - RESOLUTOR jgl. | (1) |